

Referencia:	2022/00015936M
Procedimiento:	Convenis de col·laboració amb empreses de transport públic
Interesado:	AUTOBUSES SAN ANTONIO, SA
Representante:	

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2022, aprobó la siguiente propuesta, cuya traducción al castellano es la siguiente:

APROBACIÓN ADENDA/MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE IBIZA Y LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA "AUTOBUSES SAN ANTONIO S.A.", PARA EL TRANSPORTE GRATUITO DE LOS TITULARES DE LA TARJETA "T-GENERAL Y T-PLATA ENTRE 1 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DETERMINACIÓN DE CUANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA LIQUIDACIÓN

En fecha 02/09/2022 el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en sesión ordinaria, aprobó lo siguiente:

"APROBAR el "Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y la empresa concesionaria de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera "Autobuses San Antonio, S.A.", para la aplicación del 100% descuento en las tarifas de la T-Plata" y T-General" desde el 1 de septiembre y el 31 diciembre de 2022 en los cinco tramos tarifarios incorporados, por un importe total máximo estimado de 102.059,10 € del cual se abonará a la empresa Autobuses San Antonio, con CIF n.º A-07487234 la cuantía de 83.101,20 €, con cargo a la partida presupuestaria 4410 47200 del Consejo para el año 2022 y correspondiendo abonar la cuantía prevista para el mes de diciembre por importe de 18.957,90 € con cargo a la partida presupuestaria 4410 47200 del Consejo para el año 2023.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Convenio Texto	<u>14157771154366251341</u>

En la cláusula segunda del Convenio se establecen los compromisos de las partes entre los cuales se determinaba la estimación inicial de la cuantía que supondría la medida adoptada y la forma en la que el Consejo Insular de Ibiza tenía que realizar las liquidaciones.

En reunión ordinaria de 11/11/2022 el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza aprobó la primera liquidación correspondiente al mes de septiembre por importe 44.805.65 €.

En fecha 26 de diciembre de 2022 el Jefe de Servicio de Transportes ha emitido informe propuesta en el que se expone que ".../...hasta la fecha no se han realizado las liquidaciones correspondiendo al mes de octubre (segunda liquidación prevista) ni de noviembre (tercera liquidación), por haber superado la cuantía calculada superior a la inicialmente prevista y tenerse que de aprobar una nueva cuantía, así como variar el sistema de liquidaciones y prever la posibilidad de modificar la metodología de cálculo de su valoración..../..."

Así mismo en el informe se dice que ".../...dado que no se han practicado las liquidaciones previstas y que se está ya muy próximo a la finalización del año, corresponde ahora liquidar conjuntamente estos casi tres meses enteros transcurridos" y que ".../...De acuerdo con el anterior, se han extraído los datos del CTM, que constan al expediente, para obtener la cuantía que corresponde liquidar, a favor de la empresa que presta el servicio, por el periodo previsto a partir de la primera liquidación ya efectuada por el mes de septiembre, que en este momento se correspondería con un importe total de 49.376,00 € para el mes de octubre de 2022 (47.495,15 T General y 1.880,85 T Plata) y de 49.191,70 € (47.077,15 € y 2.114,55 €) para el mes de noviembre de 2022. En cuanto al mes de diciembre, entre 01/12/2022 y 23/12/2022, la cuantía liquidable es de 37.052,35 € (36.021,25 T General y 1.031,10 T Plata). Las liquidaciones de estas cuantías ascienden a la cuantía conjunta de 135.620,05 €, con cargo al presupuesto de 2022 .../..."

Report executat per CTM\amontero, dia 23/12/2022 a les 12:42:23

Empreses: Autobuses San Antonio SA

Inici: 01/10/2022

Fi: 31/10/2022

Perfil	Empresa	Línia	Any	Mes	Total Viatgers	Import
Plata						
			TOTAL	Plata	1525	1880,85
General						
			TOTAL	General	38678	47495,15

TOTAL OCT: 49376,00

Report executat per CTM\amontero, dia 23/12/2022 a les 12:54:55

Empreses: Autobuses San Antonio SA

Inici: 01/11/2022

Fi: 30/11/2022

Perfil	Empresa	Línia	Any	Mes	Import
Plata					
			TOTAL	Plata	2114,55
General					
			TOTAL	General	47077,15
			TOTAL NOV:		49191,70

Report executat per CTMlamontero, dia 24/12/2022 a les 17:22:39

Empreses: Autobuses San Antonio SA

Inici: 01/12/2022

Fi: 23/12/2022

Perfil	Empresa	Línia	Any	Mes	Total Viatgers	Import
General			TOTAL	General	29318	36021,25
Plata			TOTAL	Plata	831	1031,10

1-23 DIC: 37052,35 Todos

estos datos, extraídos de los informes del CTM, se incorporan como documentos al expediente administrativo.

De acuerdo con lo anterior, el informe concluye que ".../...dado que la cuantía es superior a la inicialmente prevista al convenio de colaboración aprobado, corresponde realizar una modificación/adenda del convenio, consignando nueva cuantía correspondiente a la totalidad del año 2022, por importe total de 194.425,70 €. La cuantía que todavía tendrá que liquidarse en 2023 por los ocho días restantes de liquidar del mes de diciembre de 2022, será como máximo de 14.000,00 € (ya existía en el expediente consignación de RC a futuros por importe suficiente).../..." Por lo tanto, la cuantía de 194.425,70 € corresponde a los 44.805,65 € abonados en la primera liquidación que se realizó por el servicio prestado en el mes de septiembre; 135.620,05 € por los servicios prestados desde el 1 de octubre hasta el 23 de diciembre y 14.000€ como previsión de la cuantía máxima que se tendrá que abonar hasta el 31 de diciembre de 2022.

Finalmente, el informe del Jefe de Servicio de Transporte propone que ".../...Esta modificación/adenda del convenio igualmente prevé la posibilidad de que durante 2023 se pueda acordar un nuevo procedimiento, previa fiscalización de conformidad, para la valoración de los viajes gratuitos realizados por los portadores de la T General y T Plata entre 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2022 que resulte análogo al que se establezca para la valoración de la gratuidad de estos abonos multivaje durante el año 2023 y que determinaría la aprobación, en su caso, del reconocimiento de cuantías adicionales para subvencionar este gratuidad del año 2022. Esta metodología para la valoración de los viajes tendría que tener en cuenta como variables del cálculo, en todo caso, el ingreso medio así como la recaudación total de los meses equivalentes correspondientes en 2019, por no perjudicar a las empresas operadoras con el efecto de la gratuidad sobre la composición de su pasaje, atendiendo igualmente a la correcta valoración de las ganancias vinculadas a la creación de demanda limpia.../..."

Se ha comprobado que la empresa "Autobuses San Antonio, S.A." se encuentra al corriente de deudas con Hacienda (Agencia Tributaria), Tesorería de la Seguridad Social y la propia Tesorería del Consejo Insular de Ibiza.

No existe constancia de ninguna comunicación por parte del interesado en relación a posibles otras subvenciones que se hubieran recibido y fueran aplicables al mismo objeto.

Consta en el expediente certificación expedida por el técnico suscribiente en que se manifiesta el desempeño de los requisitos recogidos al arte 88.3 del RD 887/2006 de 21 de julio (Reglamento de la Ley General de Subvenciones).

Se incorpora también declaración responsable de la empresa en relación a no encontrarse incurso en ninguno de las prohibiciones para obtener la declaración de beneficiario de la subvención (apartados 2 y 3 del arte. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Consta en el expediente retención de crédito de fecha 27/12/2022, n.º de expediente 2/2022000007183, por importe 135.620,05 €, a cargo de la partida presupuestaria 4410 47200.

Visto el Decreto de Presidencia n.º 2019000484, de fecha 16 de julio de 2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular (BOIB n.º 98 EXT, de 17/07/2019, modificaciones al BOIB n.º 175, de 31/12/2019, BOIB n.º 101, de 04/06/2020 y BOIB n.º 153 de 05/10/2020), punto 3.º, letra b, que establece que es atribución del Consejo Ejecutivo aprobar los convenios con otras entidades públicas o privadas la cuantía de los cuales supere los quince mil euros (15.000,00 €).

En base a todo el anterior, visto el informe propuesta de fecha 26/12/2022 y de acuerdo con su contenido, el Consejero Ejecutivo suscribiente, en cumplimiento del que dispone el artículo 33.2b) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, eleva al Consejo Ejecutivo de esta corporación la siguiente,

PROPUESTA

1. APROBAR LA ADENDA/MODIFICACIÓN del convenio firmado con la empresa Autobuses San Antonio, S.A., con CIF n.º A-07487234, con consignación de una cuantía superior a la inicialmente prevista para la totalidad del año, por importe de 194.425,70 € valorado a precio de abono. Igualmente se establece un nuevo sistema de liquidaciones, correspondiendo realizar durante 2022 una segunda liquidación por el periodo comprendido entre 1 de octubre y 23 de diciembre. Se establece la posibilidad de que se puedan revisar durante 2023 las cuantías determinadas y aprobadas en 2022, todo según la metodología de valoración que se establezca para la compensación al operador por la gratuidad de la T-General y T.Plata durante el año 2023. Todo esto de acuerdo con el texto de adenda/modificación que se adjunta como anexo a la propuesta.

2. DETERMINAR la cuantía de liquidación de los consumos realizados por los usuarios titulares de la T General y T Plata durante los meses de octubre y noviembre de 2022, y los días 1 a 23 de diciembre de 2022, por importe conjunto total de 135.620,05 € con cargo a la cuenta 4410.47200 del vigente presupuesto, restando un máximo de 14.000,00 € para liquidar con cargo al presupuesto de 2023 (por el periodo comprendido entre 24 y 31 de diciembre de 2022).

DocumentOs anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Texto modificación/adenda convenio	<u>14157770441647521441</u>